

REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA - CUNDINAMARCA						
ASUNTO		REQUIERE PARTE ACTORA - C.1				
PROCESO		ORDINARIO DE NULIDAD				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2007	00	0213
FECHA	DIA	cinco (05)	MES	noviembre	AÑO	dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y analizado el plenario, el despacho dispone:

PRIMERO: Por secretaria expídase nuevo oficio, de conformidad con lo dispuesto en providencia calendada tres (3) de julio de la presente anualidad, el cual debe ser tramitado por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: Así las cosas, remítase comunicación telegráfica al profesional del derecho del extremo activo, para que acredite en debida forma el trámite del oficio en comento.

NOTIFIQUESE,


PAULA ANDREA GÍRALDO HERNÁNDEZ
JUEZA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 144 de hoy 07 de noviembre de 2019</p> <p> EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO SECRETARIA</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA - CUNDINAMARCA						
ASUNTO		APRUEBA LIQUIDACION COSTAS - PARTE III				
PROCESO		ORDINARIO DE PERTENENCIA				
RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754	31	03	002	2014	00	012
FECHA	DIA	cinco (05)	MES	noviembre	AÑO	dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y analizado el plenario, el despacho dispone:

De conformidad a lo normado en los artículos 366 del Código General del Proceso, por no haber sido objetada la liquidación de costas, por encontrarse ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,


PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ
JUEZA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 144 de hoy 07 de noviembre de 2019</p> <p>Eve Cuellar C. EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO SECRETARIA</p>
